

CONCON, 13 FEB. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 619 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Resolución SAR 388/2025 de fecha 07 de febrero del año 2025.
15. Ficha personal de reemplazo N°155/2025 con presupuesto comprometido
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 285 de fecha 10 de febrero del año 2025.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como administrativo por el periodo desde el 14 al 26 de febrero del año 2025 a doña **MARIEL HIDALGO BRAVO**, C.I. N.º [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Erika Bravo L., para que desempeñe labores de administrativo en el Cesfam de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como administrativo por el periodo desde el 06 al 13 de febrero del año 2025 a doña **MARIEL HIDALGO BRAVO**, C.I. N.º [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Erika Bravo L., para que desempeñe labores de administrativo del Cesfam de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales**, CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **E**, Nivel **15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL



Stefano Tello Contreras
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

RMR/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	10 FEB 2025	Revisado